



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 062-2019-CU

Lambayeque, 27 de febrero del 2019

VISTO:

El expediente N° 5768-2018-SG-UNPRG, presentado por la Decana (e) de la Facultad de Enfermería, y el acta de sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha miércoles 20 de febrero del 2019, sobre ratificación de Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 888-2018-D-FE de fecha 09 de noviembre del 2018, la Decana (e) de la Facultad de Enfermería, eleva para su ratificación, la Resolución N° 764-2018-D/FE, de fecha 09 de noviembre del 2018;

Que, con Resolución N°764-2018-D-FE, de fecha 09 de noviembre del 2018, emitida por el Decanato de la Facultad de Enfermería, se resuelve "**Aprobar el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD "AREA DEL CUIDADO PROFESIONAL: ESPECIALISTA EN ENFERMERIA EN CUIDADOS CRITICOS CON MENCION EN NEONATOLOGIA" 2017 – 2018, GRUPO B;**

Que, en el marco del Proceso de Licenciamiento Institucional, es pertinente que el acto administrativo antes mencionado sea resuelto en Consejo Universitario, de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, Ley Universitaria y a lo requerido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de febrero del 2019 se acordó ratificar en todos sus extremos la Resolución N° 764-2018-D-FE, emitida por la Decana (e) de la Facultad de Enfermería;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad y estando a lo acordado por Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 20 de febrero del 2019;

SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR** por unanimidad la Resolución N° 764-2018-D-FE de fecha 09 de noviembre del 2018, emitida por la Decana (e) de la Facultad de Enfermería que resuelve "**Aprobar el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD "AREA DEL CUIDADO PROFESIONAL: ESPECIALISTA EN ENFERMERIA EN CUIDADOS CRITICOS CON MENCION EN NEONATOLOGIA" 2017 – 2018, GRUPO B,** en el marco del Proceso de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, exigido por la Ley 30220, Ley Universitaria, y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

2° Dar a conocer la presente resolución a la SUNEDU, Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Facultad de Enfermería, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Calidad Universitaria y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General


Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P

DECANATO

U.N.P.R.G.
SECRETARÍA GENERAL
O.A.D. y A. 3
POLIO: _____

RESOLUCIÓN N° 764-2018-D-FE

Lambayeque, 09 de noviembre del 2018

VISTO:

El Oficio N° 851-2018-UPG-FE, sobre aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de Segunda Especialidad "Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería en Cuidados Críticos con mención en Neonatología" 2017 - 2018, Grupo B. (Expediente N° 2315-2018-D-FE).

CONSIDERANDO:

Que, los Proyectos de Segunda Especialidad 2016: Área del Cuidado Profesional: "Especialista en Enfermería Pediátrica", Especialista en Cuidado Integral Infantil con mención en Crecimiento y Desarrollo", Especialista en Centro Quirúrgico, Especialista en Enfermería Nefrológica y Urológica con mención en Diálisis", Especialista en Enfermería en Cuidados Críticos con mención en Adulto", Especialista en Enfermería Oncológica", Especialista en Enfermería en Cuidados Críticos con mención en Quemados", Especialista en Enfermería en Cuidados Críticos con mención en Neonatología", Especialista en Enfermería en Emergencia y Desastres con mención en Cuidados Hospitalarios", "Especialista en Enfermería en Gastroenterología y Procedimientos Endoscópicos", Área de Salud Pública, Familiar y Comunitaria: Especialista en Salud Pública con mención en Salud Familiar y Comunitaria", "Especialista en Salud Ocupacional", Área Organizacional y Gestión: "Especialista en Administración y Gerencia en Salud con mención en Gestión de la Calidad", fueron aprobados con Resolución 299-2016-D-FE y ratificado con Resolución N° 522-2016-R, encontrándose registrados ante la SUNEDU en el expediente de Licenciamiento Institucional;

Que, con Resolución N° 680-2018-D-FE, se modifica la Resolución N° 046-2018-D-FE de fecha 18 de enero del 2018, en el sentido de precisar que la especialidad "Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería en Cuidados Críticos con mención en Neonatología", convocada corresponde a una ampliación del Cronograma del Proceso de Admisión de Segunda Especialidad 2017 - 2018, aprobada con Resolución N° 737-2017-D-FE de fecha 06 de octubre del 2017 y ratificada con Resolución Rectoral N° 1207-2017-R;

Que, la Directora (e) de la Unidad de Posgrado, mediante Oficio N° 851-2018-UPG-FE, hace llegar el presupuesto de ingresos y egresos de la Segunda Especialidad "Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería en Cuidados Críticos con mención en Neonatología" 2017 - 2018, Grupo B, para su aprobación, el cual fue elaborado en coordinación con la Jefe de la Oficina de Administración;

Que, por lo expuesto deviene procedente emitir la presente resolución;

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere al Decano la Ley Universitaria 30220, el Art. 56° del Estatuto de la Universidad y, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD "ÁREA DEL CUIDADO PROFESIONAL: ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS CRÍTICOS CON MENCIÓN EN NEONATOLOGÍA" 2017 - 2018, GRUPO B, el cual forma parte de la presente resolución.

2° Elevar la presente resolución al Rectorado para su ratificación.

3° Dar a conocer la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Asuntos Académicos, Unidad de Post Grado, Oficina de Administración, Área de Contabilidad, Área de Recaudación, Consejo de Facultad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

Dra. MARÍA ROSARIO VERÁSTEGUI LEÓN
Decana (e)